



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

13059

Decreto del presidente mediante el cual se aprueba la modificación del Plan estratégico de subvenciones del Consejo Insular de Ibiza (2023-2025) correspondiendo al Departamento de Promoción Económica, Cooperación Municipal y Recursos Humanos

En fecha 11 de noviembre de 2025 se dictó el Decreto de presidencia n.º 202500169, del tenor literal siguiente:

«PRIMERO.- APROBAR la modificación del Plan estratégico de subvenciones del Consejo Insular de Ibiza (2023-2025) para incluir una nueva línea de ayudas urgentes para reparar las pérdidas i los daños producidos por el ex-huracán "GRABIELLE" (entre los días 29 de septiembre y 3 de octubre de 2025) y de la DANA de gran impacto denominada "ALICE" (entre los días 8 y 15 de octubre de 2025) en el territorio de los cinco municipios de la isla de Ibiza, por un importe total de cinco millones de euros (5.000.000€), con la inclusión de la ficha siguiente:

DEPARTAMENTO	Departamento de Promoción Económica, Cooperación Municipal y Recursos Humanos
Servicio	Industria
Línea de acción (nombre de la acción)	Aportación económica de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares al Consejo Insular de Eivissa para reparar les pérdidas y daños producidos por el huracán «GABRIELLE» (entre los días 29 de septiembre y 3 de octubre de 2025) y de la DANA llamada «ALICE» (entre los días 8 i 15 de octubre de 2025)
Forma de otorgamiento (concurrencia competitiva o subvención directa)	Concesión directa
Objetivos estratégicos	La reparación de las pérdidas y de los daños producidos en los bienes siguientes: establecimientos industriales, comerciales i/o turísticos, que se pueden extender a otras empresas y profesionales; vehículos; viviendas; explotaciones agrarias o ganaderas, así como enseres domésticos de carácter básico.
Destinatarios	Las personas físicas y jurídicas afectadas por los fenómenos atmosféricos derivados del ex-huracán «GABRIELLE», entre los días 29 de septiembre y 3 de octubre de 2025, y de la DANA de gran impacto denominada «ALICE», entre los días 8 i 15 de octubre de 2025, en el territorio de los cinco municipios de la isla de Ibiza
Líneas de subvención	Se establecerán las siguientes líneas de subvenciones: (1a) destinada a personas para reparar los daños producidos en viviendas y vehículos; i (2a) destinada a personas trabajadoras autónomas y pymes (empresas), que hayan sufrido la pérdida de bienes de su propiedad a consecuencia del temporal de lluvia producido por el ex-huracán “GABRIELLE” y la DANA llamada “ALICE”
Aplicaciones presupuestarias	Capítulo IV: - 4220.47900 - 4220.4890000 Capítulo VII: - 4220.77000 - 4220.78900
Coste previsto	5.000.000,00 €
Financiación	Aportación económica por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares
Compatibilidad	Compatibilidad

SEGUNDO.- PUBLICAR el decreto que se dicte en el BOIB, en el portal de transparencia del Consejo Insular de Ibiza, y dar cuenta al Consejo Ejecutivo.»

Ibiza, 13 de noviembre de 2025

La jefa de servicio de Industria del Departamento de Promoción Económica,
Cooperación Municipal y Recursos Humanos
Marta Díaz Pascual